



CHACO

RESOLUCION 3105/2012 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Concurso Interno de Antecedentes y Oposición.
Ministerio de Salud Pública.
Del: 19/11/2011; Boletín Oficial: 23/11/2011

VISTO:

Los Decretos N° 1618/10 (t.v.) y N° 2092/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1618/10 (t.v.) se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director General, Director, Jefes de Departamentos y/o cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes no comprendidos en el artículo 9° de la Ley 2017 (t.v.) de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N° 2017 "de facto" (t.v) y N° 2018 "de facto" (t.v.);

Que por Decreto N° 2092/12 se determinó que el ámbito para los llamados a concursos de los cargos a comprendidos en Ley N° 1276 (t.v.) correspondientes con los puestos de trabajos de choferes para el traslado de personas y bienes, será en primera instancia, la Administración Pública Provincial en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito de la Administración Pública Provincial en el ámbito del Poder Ejecutivo, un llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir ciento cuatro (104) cargos de choferes para el traslado de personas y bienes;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 11° del Decreto N° 1618/10, han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Organización Administrativa, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos;

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 2017 -de facto- t.v. y en el régimen aprobado por el Decreto N° 1618/10;

Que por ello:

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámese a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a desarrollarse en el ámbito de la Administración Pública Provincial en el ámbito del Poder Ejecutivo, para cubrir ciento cuatro (104) cargos para el puesto de trabajo de choferes para el traslado de personas y bienes en la Jurisdicción 6 -Ministerio de Salud Pública, para los establecimientos asistenciales de la red pública provincial, los que se detallan en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Art. 2°: Constitúyase el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

Sr. Subsecretario de Coordinación y Gestión de Salud como representante titular del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal y a Sr/a Subsecretaría de Atención

de la Salud como suplente.

Sr. Director General de Regiones Sanitarias como representante titular del Ministerio; y al Sr. Director de Ingeniería Hospitalaria del Ministerio de Salud Pública, como suplente.

Dra. Mirta Sosa como representante legal del Ministerio/Secretaría.

Sra. Directora de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública.

Sra. Directora General de Recursos Humanos, o funcionario que en su reemplazo sea designado por la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

Un (1) representante por cada Entidad Sindical con personería gremial.

Art. 3°: Fijase las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

APERTURA DE INSCRIPCION: A los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de la presente Resolución.

CIERRE DE INSCRIPCION: A los diez (10) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: A los cinco (5) días hábiles siguiente al cierre de inscripción.

EXAMEN DE OPOSICION: A los diez (10) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

EXAMEN DE COLOQUIO: A los cinco (5) días hábiles posteriores, contados desde el examen de oposición.

Art. 4°: Ratifícase la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) aprobados por Disposición N° 94/12 de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública que como Anexo II forma parte de la presente.

Art. 5°: Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública.

Art. 6°: La Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

Art. 7°: Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

Art. 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Francisco José Baquero

